GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 3226 **-MDHyPS-2023**

SAN JUAN, 28 NOV 2023

VISTO:
El Expediente N° 600-003552-2023, registro del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante las referidas actuaciones, el Secretario de Promoción Social, solicita se realice la compra de bolsas para poder realizar los operativos que se llevan a cabo por las diversas áreas dependientes de este Ministerio, por lo que resta de este ejercicio 2023.
Que obra en autos toda la documentación respaldatoria de lo solicitado.
Que el presente caso queda comprendido en la normativa vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Artículo 15 y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020 en su Art. 56 s.s. y c.c., procedimiento de Compulsa Abreviada.
Que por Decreto N° 2149-MHF-2020 se aprueba en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Generales.
Que han intervenido Asesoría Letrada y Departamento Contable, del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción social.
Que atento a lo expuesto, puede hacerse lugar a lo solicitado, mediante el dictado de la presente Resolución.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social a realizar un llamado para efectuar una Compulsa Abreviada para la compra de bolsas para poder realizar los operativos que se llevan a cabo por las diversas áreas dependientes de este Ministerio, por lo que resta de este ejercicio 2023, conforme al siguiente detalle:

Item	Cant	Detalle
1	15.000	Bolsas impresas 50x70 65 micrones con leyenda Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social
2	15.000	Bolsas impresas 50x70 65 micrones con leyenda Dirección de Asistencia Directa

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto se encuentra previsto en las prescripciones de la normativa vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Artículo 12 y 15 y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020 Artículo 56 s.s. y c.c.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será un costo de pesos tres millones seiscientos mil con 00/100 ($ 3.600.000,00) con cargo a: Fuente de Financiamiento: 11 Tesoro Provincial, Institución 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social Nivel Programa 16.01.00.A01 Asistencia Directa al Ciudadano Nombre de la Partida: 5 Transferencias 5.7.01 Transferencias a personas físicas para financiar gastos corrientes. Cargo N° 2176. Presupuesto año 2023.

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.
m

ES COPIA FIEL
ANABEL MELISA BALMACEDA
A/C JEFE DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
M.D.H. Y P.S.

Prof. FABIAN ABALLAY
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCION SOCIAL